



JUZGADO QUINTO (5°) ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA- MAGDALENA

TRASLADO DE EXCEPCIONES 0003

	RADICACION	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PRESENTACIÓN	VENCE
1	0047/2013	REP. DIRECTA	FUNDACIÓN OASIS DE ESPERANZA	DISTRITO DE STA MTA	14/06/2013	04/04/2014

CONSTANCIA: HOY PRIMERO (1) DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE (2014), A LAS OCHO (8:00 a.m.) se fija la presente lista en un lugar visible de la secretaría y en la pagina web de la Rama Judicial, por el término legal de un (1) día, tal como dispone el artículo 108 del CPC. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días , en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2 del artículo 175 del CPACA.


OSVALDO LARA LLANOS
Secretario.